



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACION REGIONAL  
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



## Resolución Ejecutiva Regional

### Nº 462 - 2020-G.R.APURÍMAC/GR

Abancay, 30 NOV 2020

#### VISTO:

El Decreto Supremo N° 366-2020-EF; Autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, del Pliego 010: Ministerio de Educación a favor de los Gobiernos Regionales, para financiar el costo que implica el pago de las asignaciones por desempeño de puestos o cargo de gestión pedagógica de docentes de la Carrera Pública Docente y docentes contratados de los Institutos de Educación Superior Tecnológicos Públicos, en el marco de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0821-2019-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 31 de diciembre del año 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Especificas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el numeral 34.1 del artículo 34 del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, autoriza al Ministerio de Educación, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional, para efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de los Gobiernos Regionales, hasta por el monto de S/ 1 590 612 327,00 (MIL QUINIENTOS NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE Y 00/100 SOLES), para financiar, entre otros, lo dispuesto en el literal j) de dicho numeral, referido al pago de los derechos y beneficios de los docentes nombrados y contratados, así como asistentes y auxiliares contratados de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; las que, conforme a lo dispuesto en los numerales 34.2 y 34.4 del citado artículo, se aprueban mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y por el Ministro de Educación, a propuesta de este último, debiendo publicarse hasta el 26 de noviembre de 2020; para lo cual, en los casos que corresponda, se exonera al Ministerio de Educación y a los Gobiernos Regionales de lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto de Urgencia N° 014-2019;

Que, mediante el Oficio N° 182-2020-MINEDU/DM, el Ministerio de Educación solicita una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, a favor de veinticinco (25) Gobiernos Regionales, para financiar el costo que implica el pago de las asignaciones por desempeño de puestos o cargo de gestión pedagógica de docentes de la Carrera Pública Docente y docentes contratados de los Institutos de Educación Superior





# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACION REGIONAL  
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



Tecnológicos Públicos, en el marco de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; adjuntando para ello, el Informe N° 01500-2020-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, de la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto de la Secretaría de Planificación Estratégica del citado Ministerio, con los respectivos sustentos; así como el Oficio N° 00447-2020-MINEDU/SPE-OPEP de la citada Oficina que remite el Informe N° 01572-2020-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, con información complementaria;

Que, mediante Memorando N° 1316-2020-EF/53.04, que adjunta el Informe N° 1257-2020-EF/53.04, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas señala que el costo estimado de la Transferencia de Partidas en el Presupuesto de Sector Público para el Año Fiscal 2020, a favor de veinticinco (25) Gobiernos Regionales, para financiar el pago de las asignaciones por desempeño de puestos o cargo de gestión pedagógica de docentes de la Carrera Pública Docente y docentes contratados de los Institutos de Educación Superior Tecnológicos Públicos, en el marco de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, asciende a la suma de S/ 2 556 145,00 (DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), para un total de 1 105 beneficiarios, de acuerdo a lo solicitado por el Ministerio de Educación;

Que, en consecuencia, se emite el Decreto Supremo N° 366-2020-EF que autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 2 556 145,00 (DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), del Ministerio de Educación a favor de los Gobiernos Regionales, para los fines señalados en los considerandos precedentes, correspondiendo al Gobierno Regional del Departamento de Apurímac el monto ascendente a **CIENTO NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES (S/. 109,756.00)**, en las Genéricas de Gastos 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, mediante INFORME N° 1883-GRAP/09/GRPPAT/09.02/SGPPTO, alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional a través del cual informa la incorporación de una Transferencia de Partidas autorizada por el Decreto de Supremo N° 366-2020-EF, para financiar el costo que implica el pago de las asignaciones por desempeño de puestos o cargo de gestión pedagógica de docentes de la Carrera Pública Docente y docentes contratados de los Institutos de Educación Superior Tecnológicos Públicos, en el marco de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, correspondiendo al Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, el monto de **CIENTO NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES (S/. 109,756.00)**, en la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

Que, el ítem 2 del numeral 46.1 del Artículo 46° del D. Leg. N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto señala que, las transferencias de partidas son Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional que constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Directiva N° 001-2019-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y sus Modificaciones, Decreto de Urgencia N° 014-2019, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N° 27902 y N° 28013 y Credencial del Jurado Nacional de Elecciones de fecha 26 de diciembre del 2018;





# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACION REGIONAL  
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



**SE RESUELVE:**

## ARTÍCULO 1º.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto de Supremo N° 366-2020-EF; que Autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, del Pliego 010: Ministerio de Educación a favor de los Gobiernos Regionales, para financiar el costo que implica el pago de las asignaciones por desempeño de puestos o cargo de gestión pedagógica de docentes de la Carrera Pública Docente y docentes contratados de los Institutos de Educación Superior Tecnológicos Públicos, en el marco de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, correspondiendo al Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, el monto de **CIENTO NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES (S/. 109,756.00)**, en la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS			
SECCION SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS		EN SOLES
PLIEGO	: 442 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC		109,756
UNIDAD EJECUTORA	: 300 EDUCACION APURIMAC		102,598
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0147 FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA		102,598
PRODUCTO	: 3.000833 DOCENTES CON COMPETENCIAS PERTINENTES Y ACTUALIZADAS		102,598
ACTIVIDAD	: 5.006091 SELECCION, CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE DOCENTES, ASISTENTES Y AUXILIARES		102,598
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS		102,598
CATEGORIA DE GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES		102,598
GENERICA DE GASTO	: 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		102,598
			-----
	TOTAL EJECUTORA		102,598
			=====
UNIDAD EJECUTORA	: 303 EDUCACION CHINCHEROS		7,158
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0147 FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA		7,158
PRODUCTO	: 3.000833 DOCENTES CON COMPETENCIAS PERTINENTES Y ACTUALIZADAS		7,158
ACTIVIDAD	: 5.006091 SELECCION, CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE DOCENTES, ASISTENTES Y AUXILIARES		7,158
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS		7,158
CATEGORIA DE GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES		7,158
GENERICA DE GASTO	: 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		7,158
			-----
	TOTAL EJECUTORA		7,158
			=====
	TOTAL PLIEGO		109,756
			=====

## ARTÍCULO SEGUNDO. – Codificación

La Oficina de Presupuesto o las que haga sus veces en el Pliego, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones como consecuencia de la incorporación de los recursos, Finalidades y Unidad de Medida.

## ARTÍCULO TERCERO. - Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego 442 Gobierno Regional de Apurímac, instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.





# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACION REGIONAL  
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



462

## ARTÍCULO CUARTO. – Presentación de la Resolución

Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31º del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

### REGISTRESE Y COMUNIQUESE



**BALTÁZAR LANTARON NUÑEZ**  
**GOBERNADOR REGIONAL**  
**GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC**

BLN/GR  
GRPPAT/WEC  
SGPPTO/DPC

Telf. Central (083) 321022 | 321431 | 322617 | 321014 | 323731 | 322474 | Telf. Fax: 321164  
consultas@regionapurimac.gob.pe | Jr. Puno 107 | Abancay - Apurímac



## MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 000000292

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC  
 EJECUTORA : 300 REGION APURIMAC-EDUCACION APURIMAC [000753]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 30/11/2020

DOCUMENTO : 107 / RER 462-2020

MES : NOVIEMBRE  
 FECHA DE SOLICITUD : 30/11/2020  
 TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)  
 JUSTIFICACIÓN : PAGO DE ASIGANCION POR DESEMPEÑO PEDAGOGICO  
 TIPO PROCEDENCIA :

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG PROD/PRY ACT/A/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
0147 FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA	0	102,598
3000833 DOCENTES CON COMPETENCIAS PERTINENTES Y ACTUALIZADAS	0	102,598
5006091 SELECCION, CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE DOCENTES, ASISTENTES Y AUXILIARES	0	102,598
00 RECURSOS ORDINARIOS	0	102,598
5 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	102,598
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>102,598</b>



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**

**NOTA N° 000000114**

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC  
 EJECUTORA : 303 REGION APURIMAC-EDUCACION CHINCHEROS [001011]

ESTADO : APROBADO  
 ----- DATOS DEL PLIEGO -----  
 FECHA : 30/11/2020  
 DOCUMENTO : 107 / RER 462-2020

MES : NOVIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 30/11/2020

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

JUSTIFICACIÓN : D.S N°366-2020-EF, TRANFERENCIAS DE PARTIDAS PARA FINANCIAR EL PAGO DE LAS ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO DE PUESTO SEGUN LEY 30512

TIPO PROCEDENCIA :

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PRODI	PRY	ACT	AI	OBR	FUN	DIV	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD		
0147									0	7,158
	3000833								0	7,158
		5006091							0	7,158
			00						0	7,158
				5	2.1				0	7,158
<b>TOTAL</b>									<b>0</b>	<b>7,158</b>

